

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TOLEDO

Anuncio de creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública

El Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2009, aprobó la publicación del acuerdo adoptado por el que se procede a la supresión y modificación de ficheros de datos de carácter personal.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo como Corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines de carácter público-administrativo, es responsable de lo concerniente a la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal y se hace necesaria la publicación de la pertinente disposición de regulación de ficheros para la adecuación de los mismos a la Normativa legal vigente de protección de datos personales, en los términos que establece el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y artículos 52 a 54 de su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720 de 2007, de 21 de diciembre.

En su virtud, a fin de dar cumplimiento a lo expuesto, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo:

Acuerda

Primero.- Facilitar en esta disposición el conocimiento público de la modificación de ocho ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública, para adecuarlos a lo dispuesto en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal, Real Decreto 1720 de 2007, de 21 de diciembre, incorporados en el anexo I.

Segundo.- Facilitar en esta disposición el conocimiento público de la supresión de catorce (14) ficheros de carácter personal de titularidad pública, para adecuarlos a lo dispuesto en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal, Real Decreto 1720 de 2007, de 21 de diciembre, ya que en su artículo 2.2 determina que «no será aplicable el reglamento a los tratamientos de datos referidos a personas jurídicas, ni a los ficheros que se limiten a incorporar los datos de las personas físicas que presten sus servicios en aquéllas, consistentes únicamente en su nombre y apellidos, las funciones o puestos desempeñados», así como la dirección postal o electrónica, teléfono y número de fax profesionales», y el artículo 2.3 establece que «los tratamientos de datos relativos a empresarios individuales, cuando hagan referencia a ellos en su calidad de comerciantes, industriales o navieros de carácter personal quedan excluidos del régimen de aplicación de la protección de datos de carácter personal» y se incorporan en el anexo II.

Tercero.- Los ficheros que se modifican cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720 de 2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueban las medidas de seguridad de los ficheros y/o tratamientos que contengan datos de carácter personal.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, entrando en vigor el día siguiente a su publicación.

Anexo I

Modificación de ficheros

Identificación y finalidad del fichero: Nombre del fichero: Alumnos.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero: Sistema de tratamiento: Mixto.

Identificación y finalidad del fichero: Nombre del fichero: Asesoría jurídica.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Sistema de tratamiento: Mixto.

Origen y procedencia de los datos:

Colectivos: Comerciantes e industriales del área de competencia, personas físicas.

Identificación y finalidad del fichero: Nombre del fichero: Ficha profesores.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero: Sistema de tratamiento: Mixto.

Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: Formación ocupacional.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero: Sistema de tratamiento: Mixto

Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: Gestión de información.
 Tipos de datos, estructura y organización del fichero: Sistema de tratamiento: Mixto.
 Identificación y finalidad del fichero: Nombre del fichero: Registro.
 Tipos de datos, estructura y organización del fichero: Sistema de tratamiento: Mixto.
 Identificación y finalidad del fichero:
 Nombre del fichero: Solicitud información curso.
 Tipos de datos, estructura y organización del fichero: Sistema de tratamiento: Mixto.
 Identificación y finalidad del fichero: Nombre del fichero: Suscriptores.
 Tipos de datos, estructura y organización del fichero:
 Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; otros datos de carácter identificativo; dirección; teléfono; e-mail.
 Tipos de datos, estructura y organización del fichero: Sistema de tratamiento: Mixto.

Anexo II

Modificación de ficheros

Identificación y finalidad del fichero: Nombre del fichero: Censo electoral.
 Destino de los datos: Queda excluido su tratamiento del régimen de aplicación de la protección de datos de carácter personal y no es aplicable el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal, Real Decreto 1720 de 2007, de 21 de diciembre, según lo establecido en su artículo 2.
 Identificación y finalidad del fichero: Nombre del fichero: Censo público.
 Destino de los datos: Queda excluido su tratamiento del régimen de aplicación de la protección de datos de carácter personal y no es aplicable el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal, Real Decreto 1720 de 2007, de 21 de diciembre, según lo establecido en su artículo 2.
 Identificación y finalidad del fichero:
 Nombre del fichero: Certificados de origen.
 Destino de los datos: Queda excluido su tratamiento del régimen de aplicación de la protección de datos de carácter personal y no es aplicable el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal, Real Decreto 1720 de 2007, de 21 de diciembre, según lo establecido en su artículo 2.
 Identificación y finalidad del fichero: Nombre del fichero: Comité.
 Destino de los datos: Queda excluido su tratamiento del régimen de aplicación de la protección de datos de carácter personal y no es aplicable el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal, Real Decreto 1720 de 2007, de 21 de diciembre, según lo establecido en su artículo 2.
 Identificación y finalidad del fichero: Nombre del fichero: Dateco I.A.E.
 Destino de los datos: Queda excluido su tratamiento del régimen de aplicación de la protección de datos de carácter personal y no es aplicable el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal, Real Decreto 1720 de 2007, de 21 de diciembre, según lo establecido en su artículo 2.
 Identificación y finalidad del fichero: Nombre del fichero: Dateco I.R.P.F.
 Destino de los datos: Queda excluido su tratamiento del régimen de aplicación de la protección de datos de carácter personal y no es aplicable el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal, Real Decreto 1720 de 2007, de 21 de diciembre, según lo establecido en su artículo 2.
 Identificación y finalidad del fichero: Nombre del fichero: Expedientes.
 Destino de los datos: Queda excluido su tratamiento del régimen de aplicación de la protección de datos de carácter personal y no es aplicable el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal, Real Decreto 1720 de 2007, de 21 de diciembre, según lo establecido en su artículo 2.
 Identificación y finalidad del fichero: Nombre del fichero: Exportadores.
 Destino de los datos: Queda excluido su tratamiento del régimen de aplicación de la protección de datos de carácter personal y no es aplicable el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal, Real Decreto 1720 de 2007, de 21 de diciembre, según lo establecido en su artículo 2.
 Identificación y finalidad del fichero: Nombre del fichero: Impagados.
 Destino de los datos: Queda excluido su tratamiento del régimen de aplicación de la protección de datos de carácter personal y no es aplicable el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal, Real Decreto 1720 de 2007, de 21 de diciembre, según lo establecido en su artículo 2.
 Identificación y finalidad del fichero: Nombre del fichero: Pleno.
 Destino de los datos: Queda excluido su tratamiento del régimen de aplicación de la protección de datos de carácter personal y no es aplicable el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal, Real Decreto 1720 de 2007, de 21 de diciembre, según lo establecido en su artículo 2.
 Identificación y finalidad del fichero:
 Nombre del fichero: Propuesta resolución.
 Destino de los datos: Queda excluido su tratamiento del régimen de aplicación de la protección de datos de carácter personal y no es aplicable el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal, Real Decreto 1720 de 2007, de 21 de diciembre, según lo establecido en su artículo 2.
 Identificación y finalidad del fichero: Nombre del fichero: Recaudación.

Destino de los datos: Queda excluido su tratamiento del régimen de aplicación de la protección de datos de carácter personal y no es aplicable el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal, Real Decreto 1720 de 2007, de 21 de diciembre, según lo establecido en su artículo 2.

Identificación y finalidad del fichero: Nombre del fichero: Recursos.

Destino de los datos: Queda excluido su tratamiento del régimen de aplicación de la protección de datos de carácter personal y no es aplicable el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal, Real Decreto 1720 de 2007, de 21 de diciembre, según lo establecido en su artículo 2.

Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: Subvenciones comercio exterior.

Destino de los datos: Queda excluido su tratamiento del régimen de aplicación de la protección de datos de carácter personal y no es aplicable el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal, Real Decreto 1720 de 2007, de 21 de diciembre, según lo establecido en su artículo 2.

Toledo 24 de junio de 2009. (Firma ilegible).

N.º I.- 7176